



Municipalidad Distrital de Punta Negra

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 114-2021-AL/MDPN

Punta Negra, 08 de abril del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la citada Ley Orgánica señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad; correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, dentro de ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2021/AL/MDPN del 24 de febrero de 2021, se designó al abogado Cesar Mirko Andrade Rodríguez, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante Carta s/n del 07 de abril de 2021, el abogado Cesar Mirko Andrade Rodríguez, presenta su renuncia al cargo de Secretario General de la Municipalidad de Punta Negra;

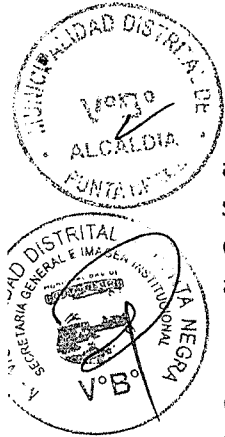
En ese sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia formulada por el abogado Cesar Mirko Andrade Rodríguez, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar a partir de la fecha, al abogado Roberto Carlos Zapata Barboza, Gerente Municipal, el despacho de la Secretaria General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al nuevo funcionario.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Subgerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

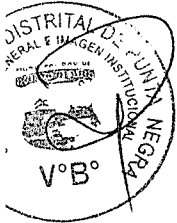




Municipalidad Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal y Secretaria General e Imagen Institucional el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y LUEGO ARCHIVASE.



JIBET

Julia Ibet Tataje Taboada
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Punta Negra